ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. TC-CD-006-2015

MARIA CLAUDIA PEÑA ARANA, identificada con C.C. 1.047.410.245 expedida en Cartagena, en su calidad de Gerente Suplente de TRANSCARIBE S.A., nombrada mediante Acta de Junta Directiva No. 169 de 26 de marzo de 2021 en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 41 y 55 de los estatutos sociales, actuando en nombre y representación de TRANSCARIBE S.A., con NIT 806.014.4880-05, quien para efectos del presente contrato se denominará "**TRANSCARIBE"**, y por la otra **ROBERTO GÁLVEZ MONTEALEGRE**, identificado con C.C. No. 10.073.435, actuando en calidad de representante legal de la **SOCIEDAD BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No. 816.006.799-3, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **LIQUIDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO N° TC-CD-06-2015.**

CONSIDERACIONES

A. Que el contrato que se liquida posee las siguientes características:

N° CONTRATO	**TC-CD-06-2015**
FECHA – FIRMA	10 de febrero de 2016
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO Y MEJORAS DE LA FLOTA DE VEHICULOS TIPOLOGIA BUSETON DE LA PORCION NUMERO DOS DE LA OPERACION A CARGO DE TRANSCARIBE S.A. EN LA CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SITM.
NÚMERO Y FECHA DE CDP	201709 406 de septiembre de 2017 201803 356 de marzo de 2018 201812 735 de diciembre de 2018 201901 147 de enero de 2019
FECHA INICIACIÓN	Veintiséis (26) días del mes de Enero del año 2017.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Dieciocho (18) de Febrero de 2016
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	201710 467 de octubre de 2017 201803 357 de marzo de 2018 201812 805 de diciembre de 2018 201901 96 de enero de 2019
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS

	SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($5.135'361.000)
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	201710 467 de octubre de 2017($800'000.000) 201803 357 de marzo de 2018 ($568'000.000) 201812 805 de diciembre de 2018 ($271'811.692) 201901 96 de enero de 2019 ($1.500'000.000)
VALOR UTILIZADO REGISTRO PRESUPUESTAL	201710 467 de octubre de 2017 *Utilizado:* $757'329.171 201803 357 de marzo de 2018 *Utilizado:* $564'737.484 201812 805 de diciembre de 2018 *Utilizado:* $271'811.692 201901 96 de enero de 2019 *Utilizado:* $1.328'171.857
SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL	201710 467 de octubre de 2017 *Saldo:* $42'670.829 201803 357 de marzo de 2018 *Saldo:* $3'262.516 201812 805 de diciembre de 2018 *Saldo:* $0 201901 96 de enero de 2019 *Saldo:* $171.828.243
TOTAL SALDO REGISTROS PRESUPUESTALES:	DOSCIENTOS DIECIEISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($217'761.488.oo)
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (03) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

B. QUE EL 31 DE JULIO 2019, SE TERMINO DE MANERA BILATERAL, MUTUO ACUERDO EL CONTRATO.

C. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:

El referido contrato constó de 4 tipos de servicios de mantenimiento (Mantenimientos preventivos, correctivos, alistamiento de flota y mejoras vehiculares) para los vehículos tipo busetón de Transcaribe en su condición de operador del SITM; los referidos tipos de mantenimiento se señalarán a continuación en conjunto con aquellas obligaciones respecto a la

infraestructura en el patio No. 2 del SITM, el cual se encuentra bajo la administración del contratista operador.

I. **Mantenimientos Preventivos:** La ejecución de los mantenimientos preventivos se ejecutó correctamente en términos generales, de acuerdo con los estipulado por el fabricante de los vehículos, y teniendo como referente la flota de los operadores Sotramac y Transambiental; el cobro de este aspecto contractual se ejecutó por un costo por kilómetro recorrido odómetro, el cual fue facturado a Transcaribe desde inicio del contrato hasta 31 de Julio de 2019.

La Dirección de Operaciones realizaba revisión y seguimiento a este aspecto, con el objetivo de validar la información remitida por el contratista y en ese sentido certificar lo ejecutado para pago, a la fecha no se encuentra facturación por este concepto, todo se encuentra facturado.

II. **Mantenimientos Correctivos:** La ejecución de los mantenimientos correctivos ejecutados sobre la flota de busetones, se ejecutó para mantener la disponibilidad de flota, sin embargo, la facturación tiene varios temas abiertos. De acuerdo con lo manifestado por el contratista mediante comunicación recibida en la entidad bajo radicado interno No. 2299 de 12/08/2019, a través de la cual se señala que estaba pendiente por autorizar facturación de mantenimientos correctivos mensuales de los años 2017, 2018 y 2019.

Por lo tanto, una vez recibida la comunicación, la entidad procedió a través de la Dirección de Operaciones y el Ingeniero Mecánico asesor, a revisar y conciliar los pagos pendientes para efectos de verificar de manera detallada cada una de las actividades realizadas para efectos de certificar la ejecución de estas y proceder con la facturación.

La presente acta se complementa con toda la información previa cruzada entre las partes para lograr la conciliación de los valores adeudados, así las cosas, todas las carpetas contienen el correo mediante el cual fue autorizado los correctivos, en copia y conocimiento de la dirección de operaciones.

La siguiente tabla relacionan las fechas en que fueron enviados los correos electrónicos, donde fueron autorizados los conceptos de mantenimientos correctivos de cada mes.

Año	Mes	Autorizado Correo
2018	Enero	07/01/2020

2018	Febrero	04/12/2019
2018	Marzo	04/12/2019
2018	Abril	04/12/2019
2018	Mayo	04/12/2019
2018	Junio	27/11/2019
2018	Julio	27/11/2019
2018	Agosto	27/11/2019
2018	Septiembre	23/10/2019
2018	Octubre	30/09/2019
2018	Noviembre	20/08/2019
2018	Diciembre	02/07/2019
2019	Febrero	07/07/2020

A continuación, se relaciona cuadro resumen de los valores autorizados y conciliados con los comentarios pertinentes.

Pendientes Facturación de Mantenimientos Correctivos				
Año	**Mes**	**Valor conciliado - IVA**	**Valor conciliado + IVA**	**Comentarios**
2017	Noviembre	$0	$0	Los trabajos relacionados no coinciden con nuestra base de datos, por lo tanto, no se pudo autorizar ningún valor.
2017	Diciembre	$0	$0	Los trabajos relacionados no coinciden con nuestra base de datos, por lo tanto, no se pudo autorizar ningún valor.
2018	Enero	$4.132.347	$4.793.523	Conciliado
2018	Febrero	$52.577.024	$60.989.348	Conciliado
2018	Marzo	$16.783.128	$19.468.428	Conciliado
2018	Abril	$40.038.362	$46.444.500	Conciliado
2018	Mayo	$33.923.401	$39.351.145	Conciliado
2018	Junio	$43.608.177	$50.585.485	Conciliado
2018	Julio	$21.562.490	$25.012.488	Conciliado

2018	Agosto	$100.739.998	$116.858.397	Conciliado
2018	Septiembre	$52.335.880	$60.709.621	Conciliado
2018	Octubre	$65.359.304	$75.816.793	Conciliado
2018	Noviembre	$36.456.519	$42.289.562	Conciliado
2018	Diciembre	$79.423.856	$92.131.673	Conciliado
2019	Febrero	$8.801.200	$10.209.392	Conciliado
2018-2019	Trabajos Externos	$0	$0	No se pudo conciliar porque no relacionan el numero TC del bus o placa al cual se le ejecutó el trabajo, por lo tanto, no se pudo conciliar ningún valor.
TOTAL		**$ 555.741.686**	**$ 644.660.355**	

Fuente: Ingeniero Mecánico – Dirección de Operaciones
Transcaribe S.A.

ANOTACIONES RELEVANTES SOBRE EL PROCESO DE CONCILIACIÓN:

1. Existen repuestos que fueron cambiados en la ejecución de mantenimientos preventivos, por lo que, no quedó registrado en la hoja de vida virtual del vehículo, pero si, se encuentra el reporte del cambio del componente en la hoja de vida física, la cual reposa en las instalaciones de Transcaribe Operador.

2. En los archivos de facturación "Externos" presentados por el contratista, los valores tienen el IVA incluido.

3. El total del mes de septiembre de 2018 es la sumatoria de los correctivos autorizados con los trabajos externos del mismo mes.

4. El total del mes de octubre de 2018 es la sumatoria de los correctivos autorizados con los trabajos externos del mismo mes.

5. Las carpetas de los meses de septiembre y octubre de 2018, contienen un correo y archivo Excel adicional, por la autorización exclusiva de los trabajos externos, indicando la trazabilidad de la conciliación.

6. El mes de febrero de 2019 fue facturado parcialmente bajo la factura FAD100 por un valor de $67.263.201,26, Rad Int 1839 de 2019, sin embargo, por error del contratista no fueron incluidos unos ítems autorizados, por un monto de $8.801.200 antes de IVA, los cuales son autorizados mediante esta acta de liquidación.

7. Para cualquier efecto de verificación y cálculos, el IVA celebrado en este contrato fue del 16%.

III. Alistamientos de Flota: La ejecución de los alistamientos nocturnos de flota, se ejecutó correctamente en términos generales, de acuerdo con los estipulado con las necesidades de Transcaribe Operador y la disponibilidad requerida por operaciones, el cobro de este se ejecutó, por en un costo por vehículo busetón alistado, el cual fue facturado a Transcaribe desde inicio de contrato hasta 31 de Julio de 2019.

Actualmente, no se encuentra facturación por este concepto pendiente por recibir, todo se encuentra facturado.

IV. Mejoras Vehiculares: Este servicio dependía única y exclusivamente de requerimientos oficiales realizados desde Transcaribe hacia el contratista, es decir, no se ejecutaban automáticamente, las mismas estaban sujetas a una previa cotización del servicio y posterior autorización por parte de Transcaribe. A lo largo del contrato se solicitaron distintas mejoras vehiculares y todas fueron ejecutadas y facturadas sin novedad.

Actualmente no se encuentra facturación por este concepto pendiente por recibir, todo se encuentra facturado.

D. FACTURACIÓN PENDIENTE DE PAGO

De los aspectos señalados en el ítem "C" de la presente acta de liquidación, existen aspectos debidamente facturados por el contratista, sin embargo, no han sido pagados por la entidad debido a que no se ha contado con la disponibilidad de caja para ello y por lo tanto la entidad ha efectuado los requerimientos pertinentes al Distrito de Cartagena para atender dichas obligaciones, no obstante, no es este el escenario para señalar dichas actuaciones adelantadas por esta entidad.

Por lo tanto, los valores facturados y pendiente de pago obedecen a conceptos de mantenimiento preventivo, alistamiento de flota, mantenimientos correctivos y mejoras vehiculares, lo cual ha estado debidamente autorizado y certificado por el supervisor contractual al tratarse

de actividades debidamente ejecutadas, y que la facturación ha sido causada y relacionada por la Dirección Administrativa y Financiera quien una vez cuente con el saldo en caja y la suscripción del acta de liquidación, procederá a efectuar los pagos pertinentes.

Anexamos al presente documento relación de la referida facturación la cual arroja un valor total de $ 1.599.983.548,60, las cuales se encuentran amparadas en las disponibilidades presupuestales de 2018 y 2019, contabilizado al en el ejercicio realizado en la parte inicial del presente documento.

Además, dichas facturas corresponden en su integridad a las presentadas en la vigencia 2019.

Es importante mencionar, que cada uno de los cuatro (4) ítems de facturación anteriormente nombrados, pasaron por una revisión previa de Transcaribe (Equipo de Mantenimiento), conciliando y autorizando los servicios realmente prestados, excluyendo garantías de repuestos, garantías de mano de obra y garantías de producto.

E. BALANCE FINAL DEL CONTRATO

El contratista cumplió a conformidad las actividades asignadas y en el marco del contrato No. TC-CD-006-2015 hasta el 31 de julio de 2019, fecha en la cual este suspendió de manera unilateral el servicio.

Que a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, se pagó a favor del contratista la suma total del **MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.322'066.655.oo) IVA E IMPUESTOS DISTRITALES INCLUIDO.**

En la entidad reposa como monto facturado y pendiente de pago, debidamente relacionado en anexo que hace parte íntegra de esta acta, facturas por un monto total de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.599.983.548,60) IVA INCLUIDO** correspondiente a las actividades de alistamiento de flota, mantenimiento preventivo y mejoras vehiculares de vigencias 2018 y 2019 (Vigencia $271.811.692.00 CDP N° 735 y RP N°8 – vigencia 2019 $1.328.171.856,60 CDP N° 147 y RP N°96)

Así mismo, por concepto de mantenimiento correctivo está pendiente de facturación la suma correspondiente a **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 644.660.355.oo) IVA INCLUIDO,** lo cual ha sido debidamente conciliado y verificado por la Dirección de Operaciones, teniendo como base las bitácoras de revisión y aceptación de los mantenimientos realizados, así mismo, la relación de los vehículos en los cuales se realizó cada una de las actividades.

Que al 30 de junio de 2021, el no pago de las facturas han causado intereses moratorios, por valor de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROSICENTOS TREINTA Y UN MIL CIENCUENTA Y ÚN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 326.431.051.86),** liquidados a una tasa comercial del 10% Nominal Anual acordada por las partes, en atención a que el contratista presentó inicialmente una tasa moratoria equivalente al 1,5 veces del Interés Bancario Corriente – IBC correspondiente a la máxima tasa de usura permitida en Colombia (Tasa de Usura mes de junio de 2021: 25.77%).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes manifiestan su voluntad de liquidar el contrato citado de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes deciden liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento No. TC-CD-006-2015, suscrito entre TRANSCARIBE S.A., y **ROBERTO GÁLVEZ MONTEALEGRE**, identificado con C.C. No. 10.073.435, actuando en calidad de representante legal de la **SOCIEDAD BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT No. 816006799-3. **PARÁGRAFO.** El contratista manifiesta expresamente que renuncia y releva a Transcaribe S.A. de todas las reclamaciones y demandas a presentar con ocasión de la relación contractual que aquí se liquida.

CLAUSULA SEGUNDA: De conformidad con lo señalado en las consideraciones de la presente acta, ORDÉNESE EL PAGO de la facturación pendiente de pago por valor de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.599.983.548,60) IVA INCLUIDO** a favor del contratista correspondiente a los ítem de mantenimiento preventivo, alistamiento y de flota y mejoras vehiculares.

PARÁGRAFO: El valor referido en la presente cláusula hace referencia a facturación debidamente recibida y certificada por el supervisor, únicamente pendiente de pago en el área de contabilidad y tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, se anexa relación de dicha información.

CLÁUSULA TERCERA: RECONÓZCASE Y PÁGUESE a favor del contratista la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 644.660.355.oo) IVA INCLUIDO,** correspondiente a las actividades de mantenimiento correctivo de las vigencias 2018 y 2019, debidamente conciliadas y certificadas por el Ingeniero Mecánico asesor de la entidad y la Dirección de Operaciones, relacionadas en la parte considerativa de la presente acta.

CLÁUSULA CUARTA: RECONÓZCASE Y PÁGUESE a favor del contratista la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROSICENTOS TREINTA Y UN MIL CIENCUENTA Y ÚN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($326.431.051,86),** Correspondiente a los intereses moratorios causados a 30 de junio 2021, por el no pago de los valores facturados.

CLÁUSULA QUINTA El Profesional Especializado con funciones de Tesorería certifica que, de acuerdo con el valor del Contrato que se liquida en esta acta, la entidad ha cancelado al contratista la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.322'066.655.oo) IVA E IMPUESTOS DISTRITALES INCLUIDO**, conforme a la siguiente relación:

Fecha Pago	Comp. Egreso No.	Beneficiario	Valor Egreso
2017/11/29	1148	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$378'682.176
2017/12/18	1223	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$ 222'496.163
2018/01/31	81	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$60'907.838
2018/01/31	82	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$43'462.306
2018/02/27	201	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$6'876.450
2018/02/27	202	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$29'143.668
2018/03/23	361	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$8'566.315
2018/04/20	537	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$44'806.510

94

2018/04/20	538	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$42'670.830
2018/04/24	546	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$46'873.100
2018/05/22	735	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$7'137.000
2018/05/22	746	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$7'449.000
2018/07/19	1131	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$7'462.000
2018/07/19	1132	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$1'171.751
2018/07/19	1133	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$46'930.910
2018/07/19	1134	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$5'706.750
2018/07/19	1135	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$42'699.030
2018/07/19	1136	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$8'723.000
2018/07/23	1143	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$49'769.240
2018/08/23	1337	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$8'710.000
2018/08/27	1349	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$8'004.000
2018/08/29	1371	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$6'618.264
2018/09/28	1586	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$170'432.304
2018/10/30	1734	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	$66'768.050
		Total Pagado	**1.322'066.655.oo**

CLAÚSULA SEXTA: El supervisor del contrato, declara que EL CONTRATISTA cumplió con la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo, salvo las consideraciones previamente señaladas y contenidas en la presente acta.

En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, a los veintiocho (28) días del mes de Julio del 2021.

MARÍA CLAUDIA PEÑAS ARANA
Gerente Suplente
TRANSCARIBE S.A.

ROBERTO GÁLVEZ MONTEALEGRE
Representante Legal
BUSSCAR DE COLOMBIA SAS
CONTRATISTA

JAIME JIMENEZ
P.E. Dirección Administrativa y Financiera – Área de Tesorería

LUIS PUERTA ZAMBRANO
P.E Contador – Dirección Administrativa y Financiera – Área Contabilidad

JOSÉ SENEN TORRES HERRERA
Director de Operaciones (E)
Supervisor del Contrato
Proyectó aspectos jurídicos

ANDERSON DÍAZ SUAREZ
Ingeniero Mecánico – Asesor Externo Dirección de Operaciones
Proyectó aspectos técnicos

NESTOR MONTERROSA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó

LAUREN GUERRA E.
Proyectó Liquidación